



# Asamblea General

Distr. general  
17 de abril de 2018  
Español  
Original: inglés

**Septuagésimo segundo período de sesiones**  
Tema 150 del programa  
**Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad  
de las Naciones Unidas para Abyei**

## **Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei**

### **Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación inicial 2016/17 <sup>a</sup>	268.624.600
Gastos 2016/17	279.867.300
Saldo no comprometido 2016/17	57.300
Consignación 2017/18	266.700.000
Gastos previstos 2017/18 <sup>b</sup>	266.700.000
Gastos inferiores a los previstos 2017/18	0,0
Propuesta del Secretario General para 2018/19	271.115.600
Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva para 2018/19	(1.757.500)
Recomendación de la Comisión Consultiva para 2018/19	269.358.100

<sup>a</sup> El total de recursos disponible para 2016/17 ascendía a 279.624.600 dólares, que comprendían recursos aprobados por un monto de 268.624.600 dólares en cifras brutas (267.763.975 dólares en cifras netas) y recursos aprobados en virtud de la autorización para contraer compromisos de gastos por un monto de 11.300.000 dólares en cifras brutas.

<sup>b</sup> Estimaciones al 31 de enero de 2018.



## I. Introducción

1. Durante su examen de la financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA), la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, quienes proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 14 de marzo de 2018. Los documentos examinados por la Comisión, así como los que utilizó como antecedentes, se enumeran al final del presente informe. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, figuran en su informe conexo (A/72/789). Las principales observaciones y recomendaciones de la Junta que se refieren específicamente a la UNISFA se tratan en los párrafos 4 a 7 del presente informe.

## II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017

2. En su resolución 70/269, la Asamblea General consignó la suma de 268.624.600 dólares en cifras brutas (267.763.975 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la UNISFA durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017. Posteriormente, la Asamblea General, en su resolución 71/298, autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una cantidad no superior a 11.300.000 dólares en el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 31 de junio de 2017, además de la suma de 268.624.600 dólares previamente aprobada por la Asamblea General, lo que condujo a un monto total de 279.924.600 dólares (en cifras brutas) de recursos disponibles durante el mismo período. Los gastos en ese período ascendieron en total a 279.867.300 dólares en cifras brutas (277.479.900 dólares en cifras netas), lo que representa una tasa de ejecución del presupuesto de casi el 100%. La Comisión Consultiva observa que los gastos efectivos realizados en 2016/17 ascendieron a 279.867.300 dólares, frente al total de recursos disponibles por valor de 279.924.600 dólares (cifra que comprende la consignación inicial de 268.624.600 dólares en cifras brutas y la autorización para contraer compromisos de gastos por valor de 11.300.000 dólares), lo que arroja un saldo no utilizado de 57.300 dólares y necesidades adicionales por una suma neta de 11.242.700 dólares que deberán consignar los Estados Miembros (véase el párr. 30). En la sección IV del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 (A/72/644) figura un análisis detallado de las diferencias.

3. El informe sobre la ejecución del presupuesto indica que, durante el período 2016/17, se redistribuyeron fondos por un total de 3.273.800 dólares del grupo III (gastos operacionales) al grupo I (personal militar y de policía) para sufragar los costos ligados principalmente a una menor tasa de vacantes media real para los contingentes militares, que fue del 13,9%, frente a una tasa presupuestada del 19%. Además, se redistribuyeron fondos por valor de 820.600 dólares del grupo III (gastos operacionales) al grupo II (personal civil) con el fin de sufragar los costos relacionados con el aumento de la escala de sueldos del personal de contratación nacional y la reducción de la tasa de vacantes media real del personal del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional, que fue del 14%, frente a una tasa presupuestada del 20%. La redistribución de fondos del grupo III (gastos

operacionales) fue posible debido principalmente a la reducción de los gastos en concepto de instalaciones e infraestructura y operaciones aéreas (véase [A/72/644](#), párr. 47). Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la información presentada en el informe de ejecución respecto a los distintos objetos de gastos pueden consultarse, según proceda, en el análisis del proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 ([A/72/730](#)) en la sección IV.

4. Al examinar los informes del Secretario General referentes a la financiación de la UNISFA, la Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2017 ([A/72/5 \(Vol. II\)](#), cap. II). En su informe, la Junta formuló observaciones y recomendaciones relativas a la Misión sobre las cuestiones siguientes: a) falta de utilización de un aeródromo terminado (*ibid.*, párrs. 499 a 501; véase también el párr. 5 del presente informe); b) consumo de combustible (*ibid.*, párrs. 370 a 373); c) separación inadecuada de funciones en Umoja (*ibid.*, párrs. 423 a 426); d) prevención de la producción de desechos y eliminación de desechos (*ibid.*, párrs. 430 a 432); e) imposibilidad de realizar evacuaciones de emergencia nocturnas (*ibid.*, párrs. 457 a 459).

5. En lo que respecta al aeródromo terminado pero no utilizado, la Junta de Auditores indica que la UNISFA destinó unos 7,5 millones de dólares a la construcción de un aeródromo, pistas de rodaje y una zona de estacionamiento de aeronaves en la localidad de Athony, en Abyei. Aunque la construcción terminó el 13 de diciembre de 2015, el aeródromo nunca se ha utilizado ya que el proyecto se inició antes de que se recibiera autorización de los Gobiernos del Sudán y de Sudán del Sur; la autorización no se ha recibido todavía. A juicio de la Junta de Auditores, la autorización debía haberse solicitado y obtenido antes de utilizar los terrenos consignados para la construcción de campamentos y otras instalaciones. La Junta recomienda que la Misión establezca contactos con el Gobierno del Sudán para que este permita la utilización del aeródromo de Athony. En respuesta a sus preguntas, la Misión informó a la Comisión Consultiva de que se han completado todas las obras civiles y que el proyecto en conjunto está terminado en aproximadamente el 99%. Según la información proporcionada por la Secretaría, no se están efectuando ni presupuestando gastos de mantenimiento, habida cuenta de que la pista no se utiliza.

6. En cuanto al consumo de combustible, la Junta de Auditores indica que las directrices de consumo de combustible de la Misión establecen la pauta de consumo de combustible para cada categoría de vehículos y prevén un margen de tolerancia del 20% por encima del consumo estándar respecto de cada categoría. La Junta observó que el consumo de combustible de los vehículos de las Naciones Unidas y de propiedad de los contingentes superaba el margen de tolerancia del 20%; las tasas de consumo reales fueron superiores en un 39% y un 32%, respectivamente. La Junta de Auditores indicó además que, a pesar de esas diferencias, la Misión no había adoptado medidas adecuadas para investigar y vigilar el consumo excesivo de combustible, como exige el procedimiento operativo estándar al respecto. La Junta recomendó que la UNISFA intensificara la coordinación entre sus dependencias de contabilidad autónoma para investigar y seguir de cerca el consumo excesivo de combustible de sus vehículos, de conformidad con los requisitos de los procedimientos operativos estándar, y examinase y utilizase los datos del sistema CarLog para mejorar la gestión del combustible.

**7. La Comisión Consultiva confía en que las recomendaciones de la Junta de Auditores se apliquen sin demora.**

### III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el período en curso

8. En lo que respecta a los gastos corrientes y previstos correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de enero de 2018, los gastos ascendían a 182.432.000 dólares. Se estima que, al término del ejercicio económico en curso, el total de los gastos será igual a la consignación de 266.700.000 dólares y, por tanto, se prevé utilizar plenamente el presupuesto aprobado.

9. La Comisión Consultiva recibió información sobre la ocupación de puestos del personal civil y militar de la UNISFA al 31 de enero de 2018, en la que se indicaba lo siguiente:

<i>Categoría de personal</i>	<i>Puestos autorizados/ aprobados 2017/18<sup>a</sup></i>	<i>Puestos ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
<b>Personal militar y de policía</b>			
Observadores militares	225	98	56,4
Efectivos de los contingentes militares	5 101 <sup>b</sup>	4 401	13,7
Policía de las Naciones Unidas	50	39	22,0
<b>Personal civil</b>			
<b>Puestos</b>			
Personal de contratación internacional	160	140	12,5
Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico	3	3	0,0
Funcionarios nacionales de Servicios Generales	86	77	10,5
<b>Personal temporario general</b>			
Personal de contratación internacional	1	–	100,0
<b>Voluntarios de las Naciones Unidas</b>	33	32	3,0
<b>Personal proporcionado por los Gobiernos</b>	–	–	–

<sup>a</sup> Representa la dotación máxima autorizada de personal militar y de policía y el número de puestos aprobados de personal civil.

<sup>b</sup> En su resolución 2352 (2017), de 15 de mayo de 2017, el Consejo de Seguridad redujo el límite máximo de efectivos autorizados de la Misión de 5.101 a 4.791 efectivos de los contingentes militares. El cambio no se reflejó en el informe del Secretario General sobre el presupuesto de la UNISFA para 2017/18 (A/71/767) debido a que la decisión del Consejo de Seguridad se adoptó después de que se presentara el informe.

10. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de enero de 2018, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 1.882.871.000 dólares para la Misión desde su inicio. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha ascendían a 1.797.472.000 dólares, con lo que el saldo pendiente era de 85.399.000 dólares. Al 12 de febrero de 2018, el saldo de caja de que disponía la Misión ascendía a 73.814.000 dólares, suma suficiente para cubrir la reserva operacional para tres meses de 39.166.000 dólares (excluidos los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía).

11. También se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de enero de 2018, se habían efectuado pagos por un total de 58.746.000 dólares durante 2017 para sufragar los gastos de los contingentes hasta el 31 de agosto de 2017. Al 31 de diciembre de 2017, la suma adeudada en concepto de equipo de propiedad de los contingentes ascendía a 11.566.000 dólares. En cuanto a las indemnizaciones por

muerte o discapacidad, al 31 de enero de 2018, se habían desembolsado 1.108.387 dólares para liquidar 45 reclamaciones desde que se creó la Misión; 12 reclamaciones estaban pendientes de pago. **La Comisión Consultiva confía en que las indemnizaciones pendientes se salden con rapidez.**

#### **IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019**

##### **A. Mandato e hipótesis de planificación**

12. El mandato de la UNISFA fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución [1990 \(2011\)](#). La misión tiene el mandato de ayudar al Consejo a lograr el objetivo general de apoyar la aplicación del Acuerdo de 20 de junio de 2011 entre el Gobierno del Sudán y el Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán, y prestar apoyo al Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras para establecer una zona fronteriza desmilitarizada segura. En su resolución [2386 \(2017\)](#), el Consejo prorrogó el mandato de la Misión hasta el 15 de mayo de 2018 y decidió reducir la dotación máxima autorizada de la Misión de 4.791 efectivos a 4.235 efectivos el 15 de abril de 2018, a menos que decida prorrogar el mandato de la UNISFA en relación con el Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras. Se entiende que el Consejo considerará la posibilidad de renovar el mandato relacionado con el Mecanismo en caso de que los Gobiernos del Sudán y de Sudán del Sur se adhieran a las medidas específicas acordadas en mayo y octubre de 2017 (véase la resolución [2386 \(2017\)](#), párrs. 3 y 9).

13. Las hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo a la Misión correspondientes al ejercicio 2018/19 se resumen en los párrafos 9 a 23 del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto para la UNISFA ([A/72/730](#)). Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que en el proyecto de presupuesto se prevé la continuación de la presencia de las unidades de artillería y tanques, para lo cual se solicitó una autorización para contraer compromisos de gastos en 2016/17 (véase el párrafo 2 supra); sin embargo, no se tiene en cuenta la posible disminución del límite máximo de efectivos autorizados de 4.791 a 4.235 efectivos de los contingentes militares. **La Comisión Consultiva confía en que, si el Consejo de Seguridad decidiera no renovar el mandato de la UNISFA en relación con el Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras, el Secretario General examinará las necesidades de la UNISFA, en caso necesario, y presentará un presupuesto revisado para las necesidades de la Misión, según proceda.**

##### **B. Necesidades de recursos**

14. El proyecto de presupuesto de la UNISFA para el período 2018/19 asciende a 271.115.600 dólares, suma que representa un aumento de 4.415.600 dólares (1,7%) con respecto a la consignación para 2017/18. La diferencia refleja el efecto combinado de los aumentos propuestos para personal militar y de policía y personal civil (3.329.500 dólares, o el 2,2%, y 7.296.200, o el 25,7%, respectivamente), compensado en parte con la reducción propuesta en la partida de gastos operacionales (6.210.100 dólares, o el 7,1%). En las secciones II y III del proyecto de presupuesto ([A/72/730](#)) figura información detallada sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias.

## 1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Autorizado 2017/18<sup>a</sup></i>	<i>Autorizado 2018/19</i>	<i>Diferencia</i>
Observadores militares	225	225	–
Efectivos de los contingentes militares	5 101	4 566 <sup>b</sup>	(535)
Policía de las Naciones Unidas	50	50	–
Agentes de las unidades de policía constituidas	–	–	–

<sup>a</sup> Representa la dotación máxima autorizada.

<sup>b</sup> En su resolución 2352 (2017), de 15 de mayo de 2017, el Consejo de Seguridad redujo el límite máximo de efectivos autorizados de la Misión de 5.101 a 4.791 efectivos de los contingentes militares. El cambio no se reflejó en el informe del Secretario General sobre el presupuesto de la UNISFA para 2017/18 (A/71/767) debido a que la decisión del Consejo de Seguridad se adoptó después de que se presentara el informe.

15. Las necesidades propuestas en concepto de personal militar y de policía para 2018/19 ascienden a 154.018.200 dólares, lo que representa un aumento de 3.329.500 dólares, o el 2,2%, respecto de la consignación para 2017/18. El aumento obedece principalmente a lo siguiente: a) la disminución de las deducciones estimadas en concepto de equipo de propiedad de los contingentes no desplegado, desplegado con demoras o inservible en el reembolso de gastos de los contingentes en la partida de contingentes militares; b) el aumento de las necesidades de raciones debido al incremento del costo unitario de los paquetes de reserva en la partida de contingentes militares, y c) el menor factor de demora en el despliegue de la policía de las Naciones Unidas, del 22% en comparación con el 50% aplicado en el período en curso. El aumento se compensa en parte con la disminución de las necesidades para dietas por misión debido a las menores previsiones de despliegue de oficiales de Estado Mayor (A/72/730, párrs. 83 a 85).

**16. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal militar y de policía.**

## 2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2017/18<sup>a</sup></i>	<i>Propuestos 2018/19</i>	<i>Diferencia</i>
<b>Puestos</b>			
Personal de contratación internacional	160	161	1
Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico	3	3	–
Funcionarios nacionales de Servicios Generales	86	86	–
<b>Plazas temporarias</b>			
Personal de contratación internacional	1	1	–
Voluntarios de las Naciones Unidas	33	33	–
<b>Total</b>	<b>283</b>	<b>284</b>	<b>1</b>

17. Los recursos propuestos en concepto de personal civil para 2018/19 ascienden a 35.662.800 dólares, lo que representa un aumento de 7.296.200 dólares, o el 25,7%, respecto de la consignación para 2017/18. El Secretario General indica que el aumento obedece principalmente al aumento de las necesidades en las siguientes partidas: a) personal de contratación internacional (6.808.000 dólares, o el 28,1%), debido a una menor tasa de vacantes, del 15% en comparación con el 23,6% aplicado en 2017/18, y al aumento de las necesidades en concepto de gastos comunes de

personal; b) personal de contratación nacional (324.800 dólares, o el 13,2%), debido a una menor tasa de vacantes, del 10% en comparación con el 15% aplicado en 2017/18, y c) Voluntarios de las Naciones Unidas (154.800 dólares, o el 10,2%), debido al aumento de los gastos en primas de instalación, los gastos previos a la partida y los gastos de repatriación causado por movimientos de personal mayores de lo previsto en el ejercicio 2018/19.

*Tasas de vacantes y puestos vacantes*

18. La propuesta incluye las tasas de vacantes para el personal civil respecto del ejercicio 2018/19, que figuran en la sección II.D del proyecto de presupuesto (A/72/730) y son las siguientes: 15% para el personal internacional; 0% para el personal nacional del Cuadro Orgánico; 10% para el personal nacional de Servicios Generales; 6% para los Voluntarios de las Naciones Unidas, y 15% para las plazas temporarias de personal internacional.

19. Atendiendo a su solicitud, se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre los puestos que han permanecido vacantes durante más de dos años. Se trata de dos puestos de contratación internacional de categoría P-3 y cuatro puestos de Servicios Generales de contratación nacional. En cuanto a la situación del proceso de contratación de los puestos, el Secretario General indica que se propone la reasignación de un puesto de Servicios Generales de contratación nacional, y un puesto internacional (P-3) se encuentra en proceso de contratación, pero no se han adoptado medidas de contratación respecto de los otros cuatro puestos (1 P-3 y 3 de Servicios Generales de contratación nacional). **La Comisión Consultiva recomienda que los cuatro puestos sean suprimidos. Los gastos operacionales deberán ajustarse en consecuencia.**

*Recomendaciones sobre puestos y plazas*

20. Se propone un total de 284 puestos y plazas civiles para 2018/19, a saber, 161 puestos de contratación internacional, 89 puestos de contratación nacional, 33 Voluntarios de las Naciones Unidas y 1 plaza de contratación internacional financiada con cargo a los fondos para personal temporario general. La plantilla propuesta refleja un aumento neto de un puesto respecto del número de puestos y plazas aprobados para el ejercicio 2017/18, debido a la propuesta de establecimiento de un puesto de Jefe de Operaciones y Gestión de Recursos (P-5), que encabezará la nueva Sección de Operaciones y Gestión de Recursos como parte de la reestructuración del componente de apoyo a la Misión en torno a tres pilares (operaciones y gestión de recursos, prestación de servicios y gestión de la cadena de suministro). En este contexto, también se propone reclasificar un puesto de Oficial de Gestión de Contratos (P-3) de la Dependencia de Gestión de Contratos a Oficial de Planificación de Compras (P-4) y reasignarlo a la nueva Dependencia de Gestión de Procesos de Adquisición. Los cambios propuestos también incluyen 25 redistribuciones y 7 reasignaciones (en el anexo del presente informe figura una lista completa de los cambios propuestos en la dotación de personal para 2018/19).

21. **Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo 19 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal civil. Las observaciones y las recomendaciones de la Comisión referentes a las estructuras de apoyo a la Misión constan en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/72/789).**

### 3. Gastos operacionales

(dólares de los Estados Unidos)

	<i>Fondos asignados 2017/18</i>	<i>Propuestos 2018/19</i>	<i>Diferencia</i>
Gastos operacionales	87 644 700	81 434 600	(6 210 100)

22. Los recursos propuestos en concepto de gastos operacionales para 2018/19 ascienden a 81.434.600 dólares, suma que supone una disminución de 6.210.100 dólares, o el 7,1%, con respecto a la consignación para 2017/18. El Secretario General propone disminuciones principalmente en las siguientes categorías de gastos: la partida de suministros, servicios y equipo de otro tipo (5.594.400 dólares, o el 21,9%); operaciones aéreas (1.155.700 dólares, o el 4,8%); comunicaciones y tecnología de la información (661.100 dólares, o el 7,9%), y transporte terrestre (181.300 dólares, o el 10,7%). La disminución de las necesidades se compensaría en parte con los aumentos principalmente en las partidas de instalaciones e infraestructura (1.049.700 dólares, o el 4,1%) y de consultores y servicios de consultoría (328.500 dólares, o el 212,3%).

#### *Instalaciones e infraestructura*

23. El aumento de las necesidades por valor de 1.049.700 dólares en la partida de instalaciones e infraestructura obedece principalmente a lo siguiente: a) los mayores costos de los servicios de mantenimiento debidos a la externalización de los servicios de gestión de campamentos tras la expiración de un contrato mercantil de dos años (1.462.000 dólares); b) las mayores necesidades para gasolina, aceite y lubricantes al aplicarse en 2018/19 una estimación de los costos del combustible para generadores de 0,75 dólares por litro, en vez de los 0,66 dólares por litro del ejercicio 2017/18 (1.460.400 dólares), y c) mayores necesidades de servicios de seguridad debido a la propuesta de instalación de un sistema de vigilancia en el mercado de Amiet (885.600 dólares). Los aumentos se compensan en parte con la reducción de las necesidades en concepto de construcción, reforma y trabajos importantes de mantenimiento (véase [A/72/730](#), párr. 90).

24. En cuanto a la propuesta de externalización de los servicios de gestión de los campamentos, se informó a la Comisión Consultiva de que en 2016/17, los gastos inferiores a los previstos en concepto de servicios de mantenimiento, que ascienden a 5.106.000 dólares, se debieron a la cancelación de la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento a causa de las restricciones impuestas, entre otras el hecho de que no se expidieran visados a la empresa seleccionada (véase también [A/72/644](#), párr. 57). En respuesta a sus preguntas, también se informó a la Comisión de que la Misión recurrió a alternativas especiales como la contratación de contratistas particulares. A pesar del revés sufrido en 2016/17, se negoció y concluyó un nuevo contrato de externalización de los servicios de gestión de campamentos en 2018/19, con un costo añadido de 1.462.000 dólares. **Aunque no está plenamente convencida de que el aumento propuesto para los servicios de mantenimiento esté justificado, la Comisión Consultiva considera que la decisión de externalizar los servicios de mantenimiento debe ir acompañada de una reducción de las necesidades en otras partidas presupuestarias. La Comisión recomienda que el aumento propuesto de 1.462.000 dólares para servicios de mantenimiento se compense con reducciones similares en otras partidas presupuestarias.**



*Viajes oficiales*

25. Se propone una suma de 1.086.000 dólares para viajes oficiales en 2018/19, lo que supone un aumento de 13.200 dólares en comparación con los fondos asignados para 2017/18. La Comisión Consultiva observa que la información complementaria a menudo refleja una amplia variedad de costos respecto de un destino concreto, y que los recursos propuestos también incluyen la suma de 16.800 dólares para asistir a la audiencia de la Comisión, cuando esas audiencias pueden celebrarse por videoconferencia o en combinación con otras reuniones oficiales en la Sede de las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva considera que el aumento propuesto de los recursos para viajes oficiales no está plenamente justificado y recomienda que las necesidades de recursos para viajes oficiales en 2018/19 se mantengan en el nivel aprobado para el ejercicio 2016/17.**

26. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 19, 24 y 25, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales.**

**Otros asuntos***Cuestiones ambientales*

27. Como se indica en el párrafo 4, la Junta de Auditores ha señalado la gestión de desechos como uno de los aspectos que deben mejorarse en la UNISFA. El informe del Secretario General indica que durante el ejercicio 2018/19 la Misión tiene previsto: a) mejorar sus sistemas de abastecimiento de agua y la gestión de aguas residuales, y construir vertederos seguros para basura y desechos sólidos con separación gradual de materiales reciclables y desechos sólidos biodegradables; b) establecer instalaciones de almacenamiento y tratamiento de desechos peligrosos en 15 emplazamientos, y c) potenciar la ecologización de sus campamentos añadiendo 6.000 árboles a los 500 ya plantados. En lo que respecta a la generación de energía, el Secretario General indica que la Misión utiliza 126 generadores, que consumen 5,4 millones de litros de combustible, para atender casi todas sus necesidades de energía eléctrica. Además, para finales del ejercicio 2018/19 se habrán instalado 420 lámparas solares (véase [A/72/730](#), párrs. 19 y 35). La Comisión Consultiva recuerda que se ha aprobado el establecimiento de un puesto de Oficial Jefe de Medio Ambiente (P-4) para el ejercicio 2017/2018 (junto con una plaza de Voluntario de las Naciones Unidas), cuyas tareas incluyen la coordinación, formulación, aplicación y supervisión de las políticas ambientales; la capacitación de personal y el asesoramiento al personal directivo superior sobre cuestiones ambientales (véase [A/71/836/Add.13](#), párr. 28). En vista de los recursos adicionales ya aprobados, la Comisión Consultiva confía en que la Misión ejecutará sus proyectos ambientales sin demora y renovará sus esfuerzos por reducir al mínimo su huella ambiental, incluso mediante el uso de fuentes de energía renovables.

*Coefficientes de vehículos*

28. En su informe anterior, la Comisión Consultiva recomendó que la Misión ajustara sus existencias de vehículos con arreglo a los coeficientes establecidos para los vehículos ([A/71/836/Add.13](#), párrs. 47 a 49). La Comisión Consultiva observa que la información complementaria indica que, si bien el número de vehículos ligeros de pasajeros se reduciría de 259 en el período en curso a 196 en 2018/19, la mayoría de las existencias de vehículos por categoría de personal seguiría estando por encima de los coeficientes establecidos para los vehículos. **La Comisión Consultiva reitera que la UNISFA debe hacer esfuerzos concertados para ajustar las existencias de vehículos a fin de lograr la conformidad con los coeficientes establecidos para los vehículos (véase [A/71/836/Add.13](#), párrs. 47 y 49).**

*Equilibrio de género*

29. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la proporción de funcionarias en la Misión es del 19% en el personal internacional y del 9% en el personal nacional. **La Comisión Consultiva alienta a la UNISFA a redoblar sus esfuerzos para aumentar la representación de mujeres en su personal.**

## V. Conclusión

30. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General respecto a la financiación de la UNISFA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 figuran en la sección VI del informe sobre la ejecución ([A/72/644](#)). **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General:**

a) **Consigne una suma adicional de 11.242.700 dólares en la Cuenta Especial para la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, según lo autorizado por la Asamblea General en su resolución [71/298](#);**

b) **Destine otros ingresos en relación con el mismo ejercicio económico, que ascienden a un total de 8.505.300 dólares, resultantes de ingresos en concepto de inversiones (799.000 dólares), otros ingresos/ingresos varios (35.100 dólares) y cancelación de obligaciones de ejercicios anteriores (7.671.200 dólares), a cubrir el déficit de financiación en ese mismo período;**

c) **Prorratee la suma adicional de 2.737.400 dólares, correspondiente a la diferencia entre el aumento de la consignación (11.242.700 dólares) y otros ingresos (8.505.300 dólares) en relación con el mismo período.**

31. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la UNISFA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 figuran en la sección IV del proyecto de presupuesto ([A/72/730](#)). **Teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en los párrafos 19, 24 y 25 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en 1.757.500 dólares, de 271.115.600 dólares a 269.358.100 dólares. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 269.358.100 dólares para el mantenimiento de la UNISFA durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019.**

*Documentación*

- Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la UNISFA correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ([A/72/644](#))
- Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la UNISFA correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 ([A/72/730](#))
- Informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ([A/72/5](#) (Vol. II), cap. II)

- Informe del Secretario General relativo a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2017 ([A/72/756](#))
- Informe del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 y presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 ([A/72/770](#))
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 de la UNISFA ([A/71/836/Add.13](#))
- Resolución [71/298](#) de la Asamblea General
- Resoluciones del Consejo de Seguridad [2352 \(2017\)](#) y [2386 \(2017\)](#)

**Anexo**

**Resumen de los cambios propuestos en el presupuesto de la  
Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas  
para Abyei para el período comprendido entre el 1 de julio  
de 2018 y el 30 de junio de 2019**

	<i>Puestos</i>
Personal de contratación internacional	+1
Personal de contratación nacional	–
Voluntarios de las Naciones Unidas (contratación internacional)	–
Personal temporario general (contratación internacional)	–
<b>Total</b>	<b>+1</b>
Creación	+1
Supresión	–
Redistribución	25
Reasignación	7
Reasignación/reclasificación	1
Conversión	–
Sin cambios/reajuste	108
<b>Total</b>	<b>+1</b>